

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de noviembre de 2022. Pasa a despacho de la señora Juez, informando que la entidad Bancaria AV- VILLAS, dio respuesta al oficio No. 033 del 28 de febrero de 2022.

Fue allegado memorial dentro del cual el apoderado judicial de DAVIVIENDA demandante dentro del presente asunto, autoriza a la señora MELIYARA CARDENAS VERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20829669, para que pueda reciba información, retire oficios, revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, retirar la demanda, que deba recibir el mencionado Abogado en desempeño de su labor. Sírvase proveer.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación No. 1161

Rad. Juzgado: 2021-00512-00

En este proceso **EJECUTIVO**, promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de la sociedad **VACAB S.A.S.** y el señor **CARLOS ALBERTO OCAMPO LABRADOR** en calidad de Representante Legal de la sociedad VACAB S.A.S., se hace los siguientes ordenamientos:

- 1. Agregar** al expediente digital el oficio No. 2 022ENV031171, procedente de la entidad Bancaria Banco AV Villas, para los fines pertinentes. Se pone en conocimiento de la parte interesada. [Clic aquí.](#)
- 2. Se autoriza** a la señora MELIYARA CARDENAS VERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20829669, para que reciba información, retire oficios, revise el expediente, solicite copias, retire copias, solicite el desarchivo del proceso, retire los despachos comisorios, retirar la demanda, que deba recibir el mencionado Abogado en desempeño de su labor como apoderado de Davivienda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 109
Hoy 22 de noviembre de 2022



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS
Palacio de Justicia, Carrera 2 Esquina No. 16-02 Telefax No. 8574141
Email: j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Dorada, Caldas, Octubre 10 de 2022.
Oficio No. 168

Doctor
JOAQUÍN MARTÍNEZ VANEGAS
REGISTRADOR SECCIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

Ref.	PROCESO: Ejecutivo de Mayor Cuantía.
DEMANDANTE(S):	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO(S):	Vacab S.A.S. 8100011570
	Carlos Alberto Ocampo Labrador C.C. No. 93380711
RADICACION:	17-380-31-12-002-2021-00512-00

Con el presente comunico a Usted, que este Despacho mediante auto del 10 de octubre del año en curso, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO de mayor cuantía**, promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de la sociedad **VACAB S.A.S.** y el señor **CARLOS ALBERTO OCAMPO LABRADOR** en calidad de Representante Legal de la sociedad VACAB S.A.S., se decretó la siguiente medida cautelar:

"DECRETAR el EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO sobre el bien inmueble EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del Inmueble urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-22840 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas. ubicado en la CALLE 47 A # 2 B – 88 de La Dorada de propiedad del señor CARLOS ALBERTO OCAMPO LABRADOR, identificado con la C.C. No. 93380711".

Se advierte que deberá expedir el respectivo certificado con la nota de registro de la medida comunicada, a costa de la parte interesada.



Atentamente,

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria